

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

TAVERNES BLANQUES CLUB DE FÚTBOL con domicilio en la calle Doctor Barraquer nº 61, 46016 Tavernes Blanques, Valencia. Identificada con el número CIF G46857736, organiza el sorteo de un fin de semana para dos personas en el **Hotel The Level Villaitana 5* Superior** (o similar), a través del sorteo de la ONCE que coincide con el **número del primer premio** del día 23 de junio del 2023.

La empresa colaboradora y patrocinadora del viaje será:

TIKATUR Viajes

Dirección: Carrer Ausiàs March, 6, 46016 Tavernes Blanques, Valencia

Teléfono: [963 38 78 41](tel:963387841)

www.tikator.com

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará a partir del día 17 de octubre de 2022, y finalizará el día 23 de Junio del 2023.

3.-RÉGIMEN JURÍDICO

La promoción tiene carácter privado y se desarrollará por procedimiento abierto y en una única fase.

Los participantes quedan sometidos expresamente a lo establecido en las presentes ~~bases~~

El premio otorgado en su caso será asumido por TIKATUR Viajes

3.- REQUISITOS

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Estar matriculado en el Tavernes Blanques Club De Fútbol.
- Tener efectuado el pago de la **matricula y primera cuota** de la temporada (deberá presentar justificantes)
- Podrán participar aquellas personas que no tengan **ninguna subvención** en el club en su matrícula o cuotas de la temporada (en este caso **será estudiado** por la directiva).

4.- CONDICIONES

- Las papeletas deberán ser recogidas por el tutor en caso de ser menor de edad el participante.
- La papeleta premiada tendrá que estar firmada en el reverso por la persona que las ha recogido en las oficinas del club.
- Podrán participar aquellas personas que no tengan **ninguna subvención** en el club en su matrícula o cuotas de la temporada (en este caso **será estudiado** por la directiva).

5.- PREMIO

El premio consistirá en un fin de semana para dos personas en el **Hotel The Level Villaitana 5* Superior** (o similar). El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

EL ganador será el poseedor del número del primer premio del día 23 de junio del 2023 del SORTEO DE LA ONCE.

El ganador tiene un plazo máximo de sesenta (60) días a contar desde la fecha del sorteo (23 de junio 2023) para contactar con la Empresa. En caso de que no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetas a las bases.

6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

Si se descubriese el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como la duplicidad, el premio no le será adjudicado.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas del cual se desarrolla el mismo.